

Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



El Colegio de Bachilleres de Tabasco, con fundamento en el artículo 3°, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; la disposición décima del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2023-2024B y la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres de Tabasco,

CONVOCA

A participar en el Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) Ciclo Escolar 2023-2024B, bajo las siguientes:

BASES

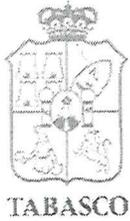
PRIMERA. PARTICIPANTES

En el Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, para el Ciclo Escolar 2023-2024B podrán participar de manera individual y voluntaria, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser docente activo frente a grupo de la modalidad escolarizada.
- b. Tener plaza de docente o de técnico docente con nombramiento definitivo.
- c. Interés en alcanzar gradualmente una categoría superior.
- d. El cambio de categoría será efectuado de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada en el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y DOCUMENTALES

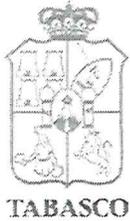
Las y los docentes y técnicos docentes que decidan participar voluntariamente en este proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría deberán cumplir los requisitos que se indican en la disposición novena del Programa, así como en las orientaciones específicas que se indican a continuación:



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



#	Descripción	Documento probatorio
1	Contar con nombramiento definitivo como docente o técnico docente que ostenta el participante.	Nombramiento o último recibo de nómina
2	Estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente o técnico docente, frente a grupo, en el Centro Educativo del Colegio de Bachilleres de Tabasco en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección. Atendiendo al artículo 92 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se requiere que los docentes participantes sean exclusivos del Centro Educativo donde desean promoverse.	Constancia expedida por el Departamento de Recursos Humanos del COBATAB
3	Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en el Centro Educativo del Colegio de Bachilleres de Tabasco en el cual desea promoverse, por un periodo mínimo de cuatro años interrumpidos o sin interrupción al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	Constancia expedida por el Director del Centro Educativo
4	Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos dos años sin interrupción.	Tarjeta de Trabajo de los últimos 4 semestres
5	Haber transcurrido al menos dos años de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas o cambio de categoría en el servicio docente.	Constancia expedida por el Director del Centro Educativo
6	Acreditar el grado académico para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria. Ver anexo 2.	Título de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) y cédula correspondiente.
7	No contar en su expediente con nota desfavorable en los dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria, del 20 de febrero del 2022 al 20 de febrero del 2024, ni en el momento de su participación en el proceso.	Constancia expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos
8	Cumplimiento con los planes y programas de estudios (registro en SIGA) y actividades académicas programadas por el COBATAB (Jornada de capacitación y Trabajos Colegiados).	Constancia expedida por el Director del Centro Educativo.
9	Cumplir con los Criterios en Materia de Compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de Dirección, Supervisión o de Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica y Media Superior, el Acuerdo por las que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y de Organización y del Manual del Servicio Profesional de Carrera, así como el del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de México.	Carta de compatibilidad de empleo.



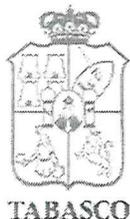
Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



TERCERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades en las que se desarrollará el proceso para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior en los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Ciclo Escolar 2023-2024B, se muestran a continuación:

#	Fecha	Actividades
1	20 de febrero de 2024	Publicación de la Convocatoria.
2	28 de febrero de 2024	Conformación de la Comité de Revisión en los Centros Educativos.
3	29 de febrero al 07 de marzo de 2024	Entrega de solicitud de participación y documentación especificada en las bases segunda y quinta de la convocatoria, en el Centro Educativo del Colegio de Bachilleres de Tabasco donde el participante aspira a la promoción.
4	11 y 12 de marzo de 2024	El Comité de Revisión del Centro Educativo realiza el registro del participante en línea y asigna el folio correspondiente.
5	13 de marzo al 19 de marzo de 2024	Aplicación de instrumentos de evaluación a alumnos, docentes y padres de familia.
6	08 al 12 de abril de 2024	Registro de cumplimiento de criterios y emisión de acta por el Comité de Revisión.
7	15 de abril de 2024	Integración del Consejo Dictaminador.
8	16 al 19 de abril de 2024	Entrega de acta original y expedientes de docentes aspirantes al Consejo Dictaminador.
9	23 de abril al 10 de mayo de 2024	El Consejo Dictaminador sesiona para analizar expedientes de candidatos
10	14 de mayo de 2024	El Consejo Dictaminador enviará al Comité de Revisión los predictámenes.
11	16 al 21 de mayo de 2024	El Comité de Revisión notificará a las y los participantes el resultado del análisis de su expediente, a través de los medios de contacto establecidos.
12	28 de mayo de 2024	El Consejo Dictaminador emite los dictámenes definitivos y se publican en la página oficial del COBATAB.
13	01 de junio de 2024	Asignación de las categorías de acuerdo con las listas de resultados.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



CUARTA. CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 32 categorías vacantes para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en los *Centros Educativos* del Colegio de Bachilleres de Tabasco, que imparten en la modalidad escolarizada, para el Ciclo Escolar 2023-2024B (Ver Anexo 1).

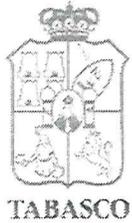
QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior, Ciclo Escolar 2023-2024B.

Los criterios y ponderación se muestran a continuación:

#	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social*	N/A
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo del Centro Educativo.	50
4	Formación académica y de Posgrado	100
5	Capacitación y actualización.	70
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento Académico y formación integral del educando.	130
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	70
9	Publicaciones académicas o de investigación.	50
10	Desempeño en el Centro Educativo en el que realice su labor.	300
Total		950 puntos

*Nota: El inciso No. 2 no aplica para Tabasco.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



Las evidencias que se considerarán para la valoración de cada criterio se describen a continuación:

- I. **Antigüedad en el servicio:** Tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente, en el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Valoración a partir de: Constancia emitida por el Directivo del Centro Educativo y avalado por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

- II. **Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** Al personal docente o técnico docente adscrito a Centros Educativos en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el Ciclo Escolar inmediato anterior.

Los municipios del Estado de Tabasco no se identifican ubicados en zonas de alta marginación, extrema pobreza y rezago social.

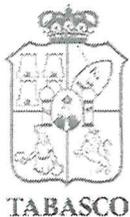
- III. **Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y docentes del Centro Educativo:** Opinión que tienen los integrantes de la comunidad educativa respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el Centro Educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.

Valoración a partir de: Encuestas dirigidas a alumnos, madres y padres familia o tutores, docentes y técnicos docentes.

- IV. **Formación académica y de posgrado:** Estudios de Posgrado concluido, considerando que debe ser afín a la disciplina, actividad paraescolar o módulo profesional o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en el que se desempeña.

Valoración a partir de: Título y Cédula que confirme el grado de estudios, de acuerdo con el perfil profesional y su función.

Los docentes que impartan la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, deberán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- V. **Capacitación y actualización:** Capacitación y actualización que hayan recibido con valor curricular y con un mínimo de 25 horas acumuladas, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina, actividad paraescolar, módulo o campo profesional, habilidades digitales, unidad de aprendizaje curricular (UAC) y/o dominio de una lengua adicional al español.

Valoración a partir de: Constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitidas y/o avaladas por el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

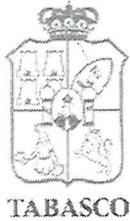
- VI. **Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** Se consideran las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado, que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del mismo nivel educativo, que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Valoración a partir de: Constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por el Colegio de Bachilleres de Tabasco y la DGB. Los materiales tendrán que haber sido realizados dentro de los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria; asimismo, deberá probar su utilización dentro de las actividades del docente en el Colegio de Bachilleres de Tabasco y los resultados obtenidos.

- VII. **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** Acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, emitida por el director o directora del Centro Educativo, dirección académica o dirección general del Bachillerato, dentro de los dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- VIII. **Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** A las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes, sean noveles o en servicio.

Valoración a partir de: Constancia de participación emitida por la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres de Tabasco, por actividades desarrolladas dentro de los dos últimos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

- IX. **Publicaciones académicas o de investigación:** A los proyectos de investigación donde aparece como coordinador o participante, así como artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados, desarrollados dentro de los dos últimos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado.

- X. **Desempeño en el Centro Educativo en el que realice su labor:** Conjunto de actividades que el docente realiza en el Centro Educativo orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

Valoración a partir de: Constancias de cumplimiento emitidas por el director del Centro Educativo en las que se acredite el desempeño docente en los últimos dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

SEXTA. REGISTRO

Del 29 de febrero al 07 de marzo de 2024, todo participante deberá registrarse en la dirección del Centro Educativo con la documentación especificada en la Base Segunda, así como con las evidencias documentales de cada uno los Criterios de valoración asentados en la Base Quinta de la presente Convocatoria emitida por el Colegio de Bachilleres de Tabasco, Ciclo Escolar 2023-2024B.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



Modalidad	Dirección
Presencial	Domicilio en que se encuentra ubicado cada uno de los Centros Educativos oficiales del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Nota: No procederán las solicitudes entregadas fuera del Centro Educativo en el que se desea obtener la promoción.

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN

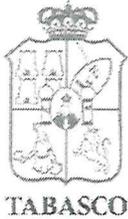
El proceso de valoración para cada uno de los 10 criterios señalados en la base quinta de la presente convocatoria se basará en la ponderación indicada para cada criterio de acuerdo con lo establecido en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, para el Ciclo Escolar 2023-2024B (**Ver Anexo 3**).

La valoración tendrá dos etapas:

- Del 29 de febrero al 12 de abril de 2024 un Comité de Revisión, órgano colegiado constituido por personal directivo y docentes de los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres de Tabasco, verificará el cumplimiento de los requisitos, asignará una puntuación sobre los criterios de valoración y emitirá un predictamen correspondiente para cada uno de los expedientes de los participantes.
- Del 23 de abril al 14 de mayo de 2024, el Consejo Dictaminador, órgano colegiado constituido por las áreas de la Dirección General de Colegio de Bachilleres de Tabasco, ratificará o rectificará los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por el Comité de Revisión, y emitirá un puntaje. El Consejo Dictaminador enviará al Comité de Revisión de los resultados de la revisión de los predictámenes.
- Del 16 al 21 de mayo de 2024, el Comité de Revisión notificará a las y los participantes el resultado del análisis de su expediente, a través de los medios de contacto establecidos.

OCTAVA. RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de diez días hábiles a partir del conocimiento de resultados, podrán interponer ante el Comité de Revisión un recurso de



**Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media
Superior Ciclo Escolar 2023-2024B**



inconformidad fundada y motivada, la cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, el Colegio de Bachilleres de Tabasco, pone a disposición de las maestras y los maestros que participen en el proceso, el correo electrónico: **promocion.horizontal@cobatab.edu.mx**, a través del cual podrán presentarse preferentemente, los recursos de inconformidad.

NOVENA. RESULTADOS

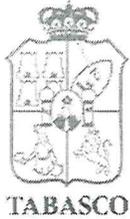
El 28 de mayo de 2024, el Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivas e inapelables del proceso de selección para la Promoción en el servicio docente por cambio de categoría en los Centros Educativos oficiales del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Ciclo Escolar 2023-2024B, a través de la plataforma electrónica: www.cobatab.edu.mx, del Colegio de Bachilleres de Tabasco. Los resultados obtenidos para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria.

DÉCIMA. ASIGNACIÓN

El Colegio de Bachilleres de Tabasco, asignará las plazas vacantes definitivas conforme al siguiente procedimiento:

1. Para acceder a la asignación de la categoría, quienes participen deberán alcanzar dictámenes iguales o superiores a 500 puntos de los 950 posibles.
2. Se asignarán de acuerdo con la lista de resultados en estricto orden descendente y sujetándose a las siguientes condiciones:
 - a) Necesidades del servicio.
 - b) Disponibilidad de plazas vacantes definitivas identificadas en el Catálogo de plazas del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
 - c) Estructura ocupacional educativa del Centro Educativo, autorizada por el Colegio de Bachilleres de Tabasco.
 - d) Reglas de compatibilidad de plazas.

La promoción por cambio de categoría en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, Ciclo Escolar 2023-2024B, dará lugar a un nombramiento definitivo.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



No recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización, quienes sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría, y en esta Convocatoria.

Las plazas de jornada que se ofertan en la presente convocatoria deberán respetar la carga horaria establecida en la normatividad vigente; Tiempo Completo (40 horas), 3/4 de Tiempo (30 horas) y 1/2 tiempo (20 horas), a todos aquellos docentes aspirantes cuya carga horaria exceda las relativas al tiempo completo; su carga horaria base será de 40 HSM de acuerdo al catálogo de categorías y tabulador de sueldos autorizado para el personal docente.

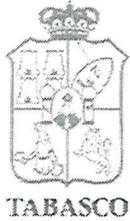
DÉCIMA PRIMERA. SUPUESTOS PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

La documentación del candidato o candidata a promoción se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad durante el proceso, bajo el conocimiento que quedará sin efecto su participación, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- 1) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- 2) Incumpla con las disposiciones de las bases de la presente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

- I. El Colegio de Bachilleres de Tabasco, en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, por lo que la información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada. El Colegio de Bachilleres de Tabasco, dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.
- II. Se considerará reservada la información derivada de los criterios de valoración.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- III. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de los participantes, identificarlos, aplicar los criterios de valoración, publicar los resultados y, en su caso, asignar categorías.
- IV. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa, con el fin de dar continuidad a la participación en el programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2023- 2024B.

DÉCIMA TERCERA. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

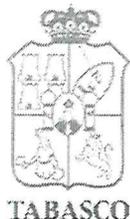
Las vías de comunicación entre el Colegio de Bachilleres de Tabasco y quienes participen en el Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2023-2024B, serán el correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporten desde el momento de su registro. Por parte del Colegio de Bachilleres de Tabasco, será el correo electrónico será: promocion.horizontal@cobatab.edu.mx

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1) Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;
- 2) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Dictaminador del Colegio de Bachilleres de Tabasco, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.
- 3) Las constancias emitidas por los titulares de los Centros Educativos o áreas centrales deberán estar apegadas al Lineamiento para la emisión de constancias.

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2024.


Mtro. Erasmo Martínez Rodríguez
Director General



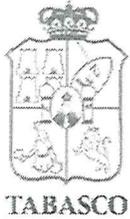
Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



ANEXO 1.

CATEGORÍAS VACANTES DOCENTES

CATEGORÍA	CLAVE	NÚM PLAZAS	PERFIL PROFESIOGRÁFICO REQUERIDO
Profesor Titular "B" TT	27ECB0040Z	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" MT	27ECB0001X	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0001X	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0003V	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "B" TT	27ECB0005T	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "A" TC	27ECB0005T	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0007R	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" TT	27ECB0008Q	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "A" MT	27ECB0008Q	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0012C	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "A" TT	27ECB0013B	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0015Z	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "A" TC	27ECB0020L	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" TC	27ECB0023I	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0023I	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" TC	27ECB0024H	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0024H	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "A" MT	27ECB0025G	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" TC	27ECB0027E	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "A" TC	27ECB0027E	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "A" TC	27ECB0028D	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" TT	27ECB0031R	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0031R	2	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TT	27ECB0031R	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "C" TC	27ECB0031R	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" MT	27ECB0032Q	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "C" TC	27ECB0032Q	2	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" TC	27ECB0033P	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Titular "B" TC	27ECB0033P	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB
Profesor Asociado "C" TC	27ECB0037L	1	De acuerdo al profesioγράма emitido por la DGB



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



**ANEXO 2.
CATEGORÍAS DISPONIBLES Y GRADO ACADÉMICO**

Categorías docentes y técnico docentes	
Tipo de categoría	Grado académico
Profesor Asociado B	Grado de Maestría o dos años de haber realizado Especialidad con duración mínima de un año
Profesor Asociado C	Grado de Maestría o dos años de haber realizado Especialidad con duración mínima de un año
Profesor Titular A	Grado de Doctor o dos años de haber obtenido el grado de Maestría.
Profesor Titular B	Grado de Doctor o cuatro años de haber obtenido el grado de Maestría.
Profesor Titular C	Grado de Doctor u ocho años de haber obtenido el grado de Maestría.

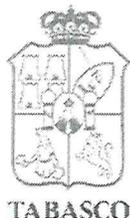
**ANEXO 3.
PONDERACIONES PARA CADA CRITERIO DE VALORACIÓN.**

En este anexo se presentan las ponderaciones que aplicará el Comité de Revisión del nivel de cumplimiento de los 10 criterios establecidos para la participación en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, para el Ciclo Escolar 2023-2024B, de acuerdo con lo estipulado en la Etapa 1 del Proceso de valoración, establecida en la presente convocatoria.

- I. **Antigüedad en el servicio (50 puntos):** Tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente, en el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Valoración a partir de: Constancia emitida por el Directivo del Centro Educativo y avalado por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Antigüedad	Puntaje de acuerdo con la constancia de servicios
1 a 10 años	10 puntos
11 a 15 años	20 puntos
16 a 20 años	30 puntos
21 a 25 años	40 puntos
Más de 25 años	50 puntos



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- II. *** Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social (50 puntos):** Al personal docente o técnico docente adscrito a Centros Educativos en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el Ciclo Escolar inmediato anterior. Los municipios del Estado de Tabasco no se identifican ubicados en zonas de alta marginación, extrema pobreza y rezago social.

- III. **Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y docentes del Centro Educativo (50 puntos):** Opinión que tienen los integrantes de la comunidad educativa respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el Centro Educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.

Valoración a partir de: Encuestas dirigidas a alumnos, madres y padres familia o tutores, docentes y técnicos docentes.

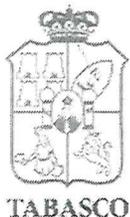
Ponderación: Se aplicará una encuesta a cada uno de los actores educativos mencionados en el párrafo anterior y se asignará una ponderación a la calificación total que se obtenga para cada actor.

Actores educativos	Porcentaje	Puntaje máximo
Estudiantes	60%	30
Docentes compañeros de trabajo	30%	15
Madres o padres de familia o tutores	10%	5

Los formatos les serán enviados para su aplicación de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de actividades, por tipo de actor educativo. El Comité de Revisión dará a conocer las fechas, el periodo determinado para hacer las valoraciones y el mecanismo para responder la encuesta.

Cada respuesta puede obtener los siguientes puntajes:

Criterio	Puntaje
Nunca	0.00
Casi nunca	0.25
Algunas veces	0.50
Casi siempre	0.75
Siempre	1.00



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



Una vez aplicadas las encuestas a cada uno de los actores educativos, se sumarán los puntajes de cada respuesta del participante para obtener el puntaje total.

Al término de la aplicación de los instrumentos de valoración se integrará a su expediente el documento con el puntaje obtenido.

- IV. **Formación académica y de Posgrado (100 puntos):** Estudios de Posgrado concluido, considerando que debe ser afín a la disciplina, actividad paraescolar o módulo profesional o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en el que se desempeña.

Valoración a partir de: Título y Cédula que confirme el grado de estudios, de acuerdo con el perfil profesional y su función.

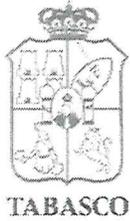
Los docentes que impartan la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, deberán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

Ponderación: De acuerdo con la Ley General de Educación, la educación superior está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Dado que la licenciatura es un requisito de participación, no será tomada en cuenta en este punto. El documento probatorio será el título de grado y cedula.

El puntaje se obtendrá tomando en cuenta la siguiente tabla:

Rubro	Puntaje
Especialidad con grado	60
Maestría con grado	80
Doctorado con grado	100

El puntaje obtenido corresponderá al grado que acredite el aspirante. Los tipos de posgrado no son sumativos. Si un aspirante presenta documentos para dos grados, solo se tomará en cuenta el de mayor puntaje.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- V. **Capacitación y actualización (70 puntos):** Capacitación y actualización que hayan recibido con valor curricular y con un mínimo de 25 horas acumuladas, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina, actividad paraescolar, módulo o campo profesional, habilidades digitales, unidad de aprendizaje curricular (UAC) y/o dominio de una lengua adicional al español.

Valoración a partir de: Constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitidas y/o avaladas por el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

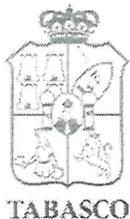
Ponderación: Para la acreditación de este punto, se tomará en cuenta la suma total de las horas mostradas en las constancias de los cursos, talleres o diplomados con reconocimiento oficial, asignando un punto por hora de capacitación (en el rango mínimo de 25 a 100 horas). Así, la unidad de medida son las horas mostradas en las constancias válidas. Los puntajes se obtendrán con base en la siguiente tabla:

Horas de capacitación y/o actualización	Puntaje
25 Hrs.	10 puntos
50 Hrs.	30 puntos
75 Hrs.	50 puntos
100 Hrs.	70 puntos

Menos de 20 horas sumadas de capacitación no se tomarán en cuenta para la asignación de puntajes.

- VI. **Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación (130 puntos):** Se consideran las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado, que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del mismo nivel educativo, que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Valoración a partir de: Constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por el Colegio de Bachilleres de Tabasco y la DGB. Los materiales



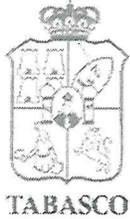
Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



tendrán que haber sido realizados dentro de los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria; asimismo, deberá probar su utilización dentro de las actividades del docente en el Colegio de Bachilleres de Tabasco y los resultados obtenidos.

Ponderación: Se consideran aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación, lo siguiente:

Aportaciones	Puntaje por aportación	Máximo permitido
Participación en Comités Nacionales para la elaboración de programas de estudio, progresiones y manuales.	10 puntos	20 puntos
Diseño cursos, talleres, seminarios o foros para docentes avalados por la Dirección General del COBATAB.	5 puntos	10 puntos
Coordinación de los procesos de reestructuración de Secuencia Didáctica Estatal.	10 puntos	20 puntos
Participación en los procesos de reestructuración de Secuencia Didáctica Estatal, se considerará la constancia siempre y cuando corresponda al perfil profesional del participante.	5 puntos	10 puntos
Participación en los procesos de estructuración de secuencias didácticas estatales del MCCEMS.	10 puntos	20 puntos
Elaboración de recursos didácticos para alumnos: cuadernillos de trabajo, manuales de práctica autónoma, videos educativos, softwares educativos, construcción de micrositos, página web o blog educativos, entre otros materiales dirigidos a alumnos, avalados por la Dirección General del COBATAB.	10 puntos	20 puntos
Participación en la elaboración del Plan de Mejora Continua de su Centro Educativo, emitido por la DGB.	5 puntos	10 puntos
Participación en el diseño, desarrollo y evaluación de los Proyectos de Aula Escuela y Comunidad.	10 puntos	10 puntos
Participación en los Comités de Seguridad y Prevención (Protección civil, Protocolos, Seguridad Escolar, entre otros).	10 puntos	10 puntos

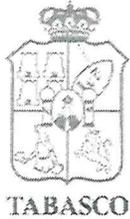


Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



Descripción de las aportaciones:

- *Participación en Comités Nacionales para la elaboración de programas de estudio, progresiones y manuales.* Se refiere a la participación del docente en la elaboración de programas y manuales de las diversas asignaturas que conforman el plan de estudios. Actividad coordinada por la Dirección General de Bachillerato.
- *Diseño cursos, talleres, seminarios o foros para docentes avalados por la Dirección General del COBATAB.* Se refiere a los aportes de propuestas formativas, elaboración de las cartas descriptivas, de los materiales y recursos que se implementan, así como la impartición de cursos durante la Jornada de formación y actualización docente avalada por la Dirección Académica.
- *Coordinación de los procesos de reestructuración de Secuencia Didáctica Estatal.* Se refiere a la coordinación del docente en la elaboración de estructuraciones didácticas estatales convocadas por el colegio y el diseño se realiza conforme a los programas de las asignaturas del plan de estudios avalada por la Dirección Académica.
- *Participación en los procesos de reestructuración de Secuencia Didáctica Estatal.* Se refiere a la participación del docente en la elaboración de estructuraciones didácticas estatales convocadas por el colegio y el diseño se realiza conforme a los programas de las asignaturas del plan de estudios avalada por la Dirección Académica.
- *Participación en los procesos de reestructuración de secuencias didácticas estatales del MCCEMS.* Se refiere a la participación en las UAC del nuevo modelo educativo.
- *Elaboración de recursos didácticos para alumnos: cuadernillos de trabajo, materiales didácticos, manuales de práctica autónoma, videos educativos, entre otros materiales dirigidos a alumnos, avalados por la Dirección General del COBATAB.*
- *Participación en la estructuración del Plan de Mejora Continua de su Centro Educativo.* Se refiere a la participación del docente en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejora Continua.
- *Participación en el diseño, desarrollo y evaluación de los Proyectos de Aula Escuela y Comunidad.* Se refiere a la participación activa en el PAEC.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- *Participación en los Comités de Seguridad y Prevención (Protección civil, Protocolos, Seguridad Escolar, entre otros). Se refiere a la participación activa en cada comité.*

En caso de que se tenga más de un documento acreditado, los puntajes se sumarán. El aspirante puede presentar más de una aportación por categoría, respetando el puntaje máximo del rubro.

El puntaje máximo que se puede obtener para este criterio es de 130.

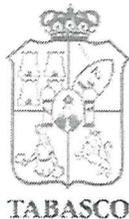
- VII. **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando (130 puntos):** Acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, emitida por el director o directora del Centro Educativo, dirección académica o dirección general del Bachillerato, dentro de los dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria.

Ponderación: A continuación, se muestran los puntajes que podrán obtener los docentes por tipo de evento. El puntaje máximo por obtener en este criterio es de 130.

Si el participante presenta una sumatoria de puntaje que rebase 130, el total será de 130.

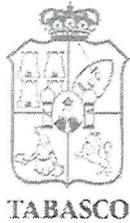
A continuación, se presentan los rubros por participación en los programas que contribuyen en el fortalecimiento integral de los estudiantes:



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



Evento	Puntaje por aportación	Máximo permitido
Participación en programas de prevención de adicciones, protocolos de prevención de violencia y acoso escolar, programa de valores, Padres transformadores, actividades de la Estrategia Construye-T.	5 puntos por semestre	15 puntos
Organización de eventos académicos extracurriculares (debate, oratoria, jóvenes escritores, ensayo, declamación, muestras pedagógicas, concursos, círculos de lectura, café literario, festivales).	5 puntos por evento	15 puntos
Organización de eventos culturales y deportivos extracurriculares (catrinas, pintura, dibujo, murales, escolta, banda de guerra, encuentros deportivos y recreativos, cortometrajes).	5 puntos por evento	15 puntos
Fomento a las actividades de innovación, emprendimiento y ciencia (Expo STEAM, COBATICS, divulgación científica).	5 puntos por evento	15 puntos
Preparación de estudiantes para actividades académicas extracurriculares, como concursos, olimpiadas, (Nivel estatal, nacional e internacional).	Estatal 5 Nacional 10 Internacional 15	30 puntos
Participación en programas en pro del bienestar de la comunidad (reciclaje, quiúbole con la contaminación, huertos escolares, alfabetización, ciudadanía, cultura de paz, etc.).	3 puntos por semestre	12 puntos
Participación en proyectos que fomenten la interculturalidad e inclusión educativa.	3 puntos por evento	6 puntos
Organización y desarrollo de Clubes (ciencias, matemáticas, lectura etc.).	10 puntos	10 puntos
Participación en el Programa de tutorías: Tutor escolar, tutor de grupo o tutor disciplinar.	3 puntos por semestre	12 puntos



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



VIII. **Actividades de tutoría o acompañamiento docente (70 puntos):** A las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes, sean noveles o en servicio.

Valoración a partir de: Constancia de participación emitida por la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres de Tabasco, por actividades desarrolladas dentro de los dos últimos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

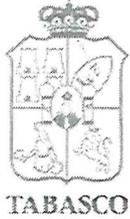
Ponderación: Los puntajes se obtienen a partir del número de constancias que se acrediten, con base en la siguiente tabla:

Evento	Puntaje por aportación	Máximo permitido
Participación como instructores en talleres y cursos en las Jornadas de actualización y formación docente.	10 puntos por evento	30 puntos
Capacitación a docentes para el desarrollo de Programas de Promoción de valores, innovación y emprendimiento.	10 puntos por evento	10 puntos
Asesores en los procesos de Estructuraciones didácticas estatales.	10 puntos por evento	30 puntos

Nota: Si el participante presenta una sumatoria de puntaje que rebase 70 puntos, el total será de 70.

IX. **Publicaciones académicas o de investigación (50 puntos):** A los proyectos de investigación donde aparece como coordinador o participante, así como artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados, desarrollados dentro de los dos últimos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



Ponderación: Los puntajes se obtienen a partir del número de publicaciones que se acrediten, con base en la siguiente tabla:

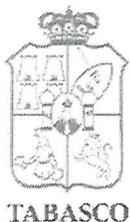
Numero de publicaciones	Puntaje
1 publicación	25 puntos
2 publicaciones	50 puntos

- X. **Desempeño en el Centro Educativo o subsistema en el que realice su labor (300 puntos):** Conjunto de actividades que el docente realiza en el centro educativo orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

Valoración a partir de: Constancias de cumplimiento emitidas por el director del centro educativo en las que se acredite el desempeño docente en los últimos dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Ponderación: Los puntajes se obtienen a partir de la aplicación de la siguiente rúbrica de valoración del desempeño en el Centro Educativo en el que realice su labor.

Criterios	Siempre Puntaje 20	A veces Puntaje 10	Nunca Puntaje 0
Aplica la planeación didáctica contextualizada.	20	10	0
Cumple en tiempo y forma con el programa de estudios (Registro de evidencias puntual en la plataforma SIGA) en los 4 semestres anteriores a la emisión de la Convocatoria.	Al 100% 20	Al 80% 10	Menos del 80% 0
El docente planea, desarrolla y evalúa las actividades correspondientes a las horas de fortalecimiento académico.	Al 100% 20	Al 80% 10	Menos del 80% 0
El docente incorpora el uso de las Tecnologías de la Información y las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento en su práctica docente y con sus alumnos.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
Aplica los principios y valores en el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres de Tabasco.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0

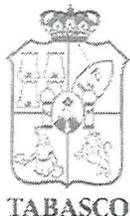


Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



Criterios	Siempre Puntaje 20	A veces Puntaje 10	Nunca Puntaje 0
El docente colabora con sus pares en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos transversales de su Centro Educativo.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
El docente asiste y participa en las reuniones de academia convocadas en el Centro Educativo.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
Los instrumentos de evaluación están articulados considerando las características, el contexto y los derechos del estudiantado.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
El docente recibe reconocimiento por participar en la Convocatoria para el Reconocimiento a la Práctica Educativa implementada durante la contingencia sanitaria, emitida por la USICAMM	20	N/A	N/A
El docente posee perfil humanista, incorporando el enfoque de los derechos humanos en su práctica profesional, para generar ambientes sanos y seguros, fortalecimiento una cultura de la paz.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
El docente establece estrategias de vinculación con padres de familia que permitan contribuir con el desempeño del estudiante.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
Participa de manera activa en los Planes de Mejora Continua de su Centro Educativo, proponiendo soluciones específicas a problemas de la comunidad escolar.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
El docente establece valores inclusivos, gestiona la atención a la diversidad e incorpora el enfoque intercultural como un medio para propiciar la identidad y el sentido de pertenencia de las y los estudiantes el salón de clases.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
El docente entrega en el periodo establecido, los resultados de evaluación de la Unidad o Unidades de Aprendizaje Curricular a su cargo al departamento de servicios escolares.	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0
80 a 100% de los estudiantes aprueban la o las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC).	Siempre 20	A veces 10	Nunca 0

Todo lo no previsto en las ponderaciones será resuelto por la Dirección General del COBATAB a petición por escrito de los Comités de revisión de los Centros Educativos.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



ANEXO 4

Conformación y funcionamiento de los Comités de Revisión para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría.

- I. El Comité será el órgano colegiado que valorará la información proporcionada por los participantes que se inscriban en el Programa.

El Comité tendrá carácter honorífico. Verificará el cumplimiento de los requisitos, asignará el puntaje correspondiente a cada uno de los criterios de valoración establecidos y, conforme a esto, emitirá el predictamen.

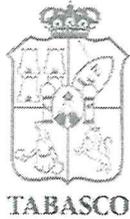
El Comité estará integrado por personal que no participa en el Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría o por asignación de horas adicionales.

- II. El Comité de Revisión cumplirá con las siguientes funciones:

- Verificar que los participantes hayan cubierto en tiempo y forma los requisitos y criterios de valoración señalados en la convocatoria del Programa;
- Asignar un puntaje a cada uno de los criterios de valoración con base en las tablas de ponderación y a la información documental que conforma el expediente.
- Emitir los predictámenes a partir del procedimiento previsto en el numeral anterior;
- Remitir los predictámenes al Consejo Dictaminador acompañados de los expedientes del proceso;
- Notificar los puntajes recibidos por parte del Consejo Dictaminador a los participantes, y
- Concentrar las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes y remitirlas al Consejo Dictaminador.

- III. Conformación del Comité de Revisión. Este Comité estará integrado por:

- Presidente. Director del Centro Educativo.
- Secretario. Subdirector del Centro Educativo. En el caso de los Centros Educativos, con 2 subdirectores, se considera 1 como secretario y 1 como vocal.
- Vocal 1. Personal con funciones de Registro y Control Escolar.
- Vocal 2. Jefe de oficina del Centro Educativo o personal que haya sido designado como responsable administrativo.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- Vocal 3. Docente destacado por su desempeño y seleccionado por el colectivo docente del Centro Educativo. Esta figura no podrá participar en este Comité por más de 4 años consecutivos.

IV. Los miembros del Comité de Revisión se apegarán a lo siguiente:

- No ejercer cargos de representación sindical;
- Contar con una antigüedad mínima de 5 años, para el caso de los docentes en la función;
- Quedan excluidos como integrantes de los Comités quienes se inscriban como participantes del presente Programa, y
- La conformación del Comité de Revisión quedará sujeta a ratificación de la Dirección General del COBATAB.

V. Las funciones de los miembros del Comité de Revisión serán las siguientes:

Presidente:

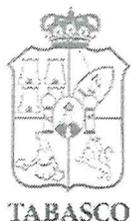
- Instalar formalmente el Comité;
- Presidir las sesiones del Comité, en caso de no poder participar, las presidirá el secretario;
- Administrar la carga de expedientes a desahogar en cada sesión de trabajo;
- Coordinar el desarrollo de cada sesión de trabajo;
- Emitir los predictámenes correspondientes, y
- Remitir al Consejo Dictaminador, para su aprobación, los predictámenes, las ponderaciones obtenidas, expedientes del proceso y, en su caso, inconformidades presentadas por los participantes.

Secretario:

- Convocar a sesión a los integrantes del Comité y llevar el registro de asistencia;
- Elaborar el acta correspondiente de las sesiones;
- Las demás que el presidente le encomiende para el cumplimiento de las atribuciones del Comité;
- Presidir las sesiones del Comité en ausencia del presidente, y
- En el caso de que el secretario presida la sesión en ausencia del presidente, las funciones del secretario las realizará el Vocal, determinado por el secretario.

Vocales

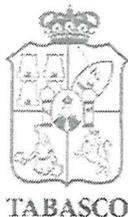
- Recibir y cotejar la documentación, así como registrar las solicitudes para participar en el concurso, según el mecanismo establecido por la AEMS u OD para tal efecto;



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



- Llevar el control de los expedientes revisados y cotejados durante el proceso de selección,
 - En el caso de que el secretario presida la sesión en ausencia del presidente, realizar las funciones del secretario, y
 - Las demás que en el ámbito de su competencia le encomiende el presidente del Comité.
- VI. El Comité de Revisión sesionará de manera ordinaria con la presencia de, al menos, cuatro de sus miembros.
- VII. Se convocará a las sesiones ordinarias por escrito o medios electrónicos, junto con el Orden del Día. Las reuniones se desarrollarán en las instalaciones del respectivo Centro Educativo.
- VIII. Si el Comité determina que el participante cumple con los requisitos y criterios de valoración, emitirá el predictamen.
- IX. El Comité enviará al Consejo Dictaminador los predictámenes acompañados de los expedientes del proceso.
- X. El Comité de Revisión recibirá los puntajes por parte del Consejo Dictaminador para notificarlos a los participantes.
- XI. El Comité concentrará, en su caso, las inconformidades presentadas por los participantes.
- XII. El Comité enviará las inconformidades al Consejo Dictaminador.
- XIII. Las sesiones del Comité deberán contar con la presencia de un observador con voz, pero sin voto, el cual pertenecerá al personal docente del Centro Educativo, no ser participante en este proceso de selección y no estar ejerciendo cargos de representación sindical.
- XIV. Las acciones que se describen en este documento se realizarán en los plazos y términos previstos en el calendario y las convocatorias específicas que el Colegio de Bachilleres de Tabasco emitan.



**Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media
Superior Ciclo Escolar 2023-2024B**



ANEXO 5

Conformación y funcionamiento del Consejo Dictaminador para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría.

- I. Se integrará el Consejo Dictaminador, el cual será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del COBATAB para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por los Comités de revisión, resolver las inconformidades de los participantes y emitir los dictámenes correspondientes, así como las listas de resultados. El Consejo tendrá carácter honorífico.

El Consejo estará integrado por personal que no participará en el programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría.

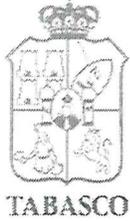
- II. El Consejo cumplirá con las siguientes funciones:

- Ratificar o rectificar, a partir de los predictámenes y los expedientes del proceso, la valoración proporcionada por los Comités de Revisión, a partir de lo cual emitirá el puntaje;
- Remitir los puntajes al Comité de Revisión;
- Resolver sobre las inconformidades que, en su caso, se presenten;
- Emitir los dictámenes correspondientes
- Conformar las listas de resultados a partir de los dictámenes, y
- Enviar los dictámenes a los Comités de Revisión y publicar las listas de resultados.

- III. Conformación del Consejo Dictaminador.

El Consejo Dictaminador estará integrado por:

- Presidente. El Director General del COBATAB.
- Secretario. El titular de la Dirección Académica del COBATAB.
- Vocal 1. El titular de la Dirección Administrativa del COBATAB.
- Vocal 2. El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del COBATAB.
- Vocal 3. El titular de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del COBATAB.
- Vocal 4. El titular de la Contraloría Interna del COBATAB.



**Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media
Superior Ciclo Escolar 2023-2024B**



IV. Las funciones de los miembros del Consejo serán las siguientes:

Presidente:

- Instalar formalmente el Consejo;
- Presidir las sesiones del Consejo,
- Administrar la carga de predictámenes y, en su caso, las inconformidades a desahogar en cada sesión de trabajo;
- Coordinar el desarrollo de cada sesión de trabajo;
- Emitir los puntajes de los participantes;
- Remitir los puntajes de los participantes al Comité de Revisión;
- Emitir los dictámenes y listas de resultados, después de resolver, en su caso, las inconformidades, y
- En caso de no poder participar en las sesiones, designará a un suplente, el cual deberá ostentar, como mínimo, el nivel de director de área. La persona designada para tales efectos deberá ser distinta a las que ya formen parte del Consejo;

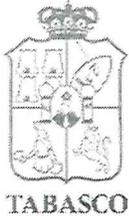
Secretario:

- Convocar a sesión a los integrantes del Consejo y llevar el registro de asistencia;
- Elaborar el acta correspondiente de las sesiones;
- En caso de no poder participar en las sesiones, el presidente designará a un suplente, el cual deberá ostentar, como mínimo, el nivel de subdirector de área. La persona designada para tales efectos deberá ser distinta a las que ya formen parte del Consejo, y
- Las demás que el presidente le encomiende para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo.

Vocales:

- Recibir y cotejar la documentación, así como registrar los predictámenes y, en su caso, inconformidades, según el mecanismo establecido por el COBATAB;
- Llevar el control de los expedientes revisados y cotejados durante el proceso de selección, y
- Las demás que en el ámbito de su competencia le encomiende el presidente del Consejo.

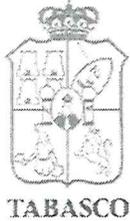
V. El Consejo sesionará de manera ordinaria, debiendo iniciar las sesiones con la presencia



**Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media
Superior Ciclo Escolar 2023-2024B**



- de todos sus miembros.
- VI. Se convocará a las sesiones ordinarias por escrito o medios electrónicos, junto con el Orden del Día. Las reuniones se desarrollarán en la sede que determine el Colegio de Bachilleres de Tabasco.
 - VII. El Consejo ratificará o rectificará los predictámenes propuestos por los Comités de Revisión y, conforme a ello, emitirá un puntaje.
 - VIII. El Consejo notificará los puntajes a los Comités de Revisión, a fin de que estos los notifiquen a los participantes.
 - IX. El Consejo recibirá de parte del Comité de Revisión las inconformidades presentadas por los participantes.
 - X. El Consejo analizará y dará respuesta a las inconformidades presentadas por los participantes.
 - XI. El Consejo emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivas e inapelables.
 - XII. El Consejo enviará los dictámenes al Comité de Revisión para su entrega a cada participante y hará públicas las listas de resultados a través de su página web oficial: www.cobatab.edu.mx
 - XIII. Las sesiones del Consejo podrán contar con la presencia de un observador con voz, pero sin voto, el cual deberá ser personal docente o directivo adscrito al Colegio de Bachilleres, no ser participante en este proceso de selección y no estar ejerciendo cargos de representación sindical.
 - XIV. Las acciones que se describen en este documento se realizarán en los plazos y términos previstos en el calendario y en las convocatorias específicas que el Colegio de Bachilleres de Tabasco emita.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



ANEXO 6
Carta de Aceptación

COMITÉ DE RECEPCIÓN Y COMITÉ DICTAMINADOR PRESENTE:

En el marco del **Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales Ciclo Escolar 2023-2024B**, en el cual ha sido registrada mi participación, manifiesto que, por así convenir mis intereses y con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones; sin que haya dolo, coerción o mala fe, expreso que he leído, conozco y acepto las Bases de la Convocatoria, por lo que me comprometo a respetar todos y cada uno sus términos.

Declaro que no me encuentro sujeto a ningún proceso judicial o administrativo; que no he sido destituido por sentencia condenatoria o por abandono de empleo, dictada por la autoridad competente, ni he sido inhabilitado temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Ratifico que yo, **nombre completo** me encuentro en servicio activo en el **plantel 00** del Colegio de Bachilleres de Tabasco; en el que deseo concursar a la fecha de la publicación de la convocatoria del **Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales Ciclo Escolar 2023-2024B**.

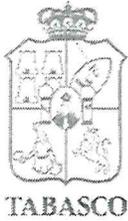
Declaro que la documentación que presento ha sido emitida por la Autoridad competente y asumo cualquier falla, omisión, declaración falsa o dolosa que de mí se origine. Me comprometo a acatar los resultados del proceso de evaluación y las listas ordenadas de resultados. Entiendo y acepto que la asignación de la plaza está sujeta a la disponibilidad de vacantes publicadas en este proceso.

Acepto que las vías de comunicación con la Autoridad Educativa son el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo) que aporté desde el momento de mi registro a este proceso y que es mi responsabilidad de precisión y certeza de la información proporcionada.

Atentamente

Nombre | Firma del aspirante

El original de esta carta de aceptación deberá ser integrada al expediente del aspirante
El aspirante deberá conservar copia de este documento.



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



ANEXO 7

Acta de Comité de Recepción del proceso de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, ciclo escolar 2023-2024B.

En el municipio de **Balancán**, Estado Tabasco, siendo las **12:30** horas del día **10**, del mes de **octubre** de 2022, y con base en las precisiones establecidas en el anexo 2 de la convocatoria específica para el **Proceso de promoción en el servicio docente por Asignación de Horas Adicionales, Ciclo escolar 2023-2024**, el personal docente y directivo del **Plantel 20** se reunió en **las instalaciones del Centro Educativo**, para la conformación del Comité de Recepción de los expedientes de los docentes que de forma voluntaria, se registraran para su valoración, con el objeto de participar en la promoción de horas adicionales de acuerdo a la presente convocatoria.

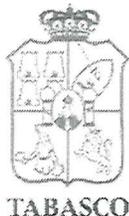
Una vez desahogados los temas del Orden del día y los comentarios de los asistentes a la reunión, siendo las horas, se determina la conformación del Comité de Recepción con los siguientes cargos y personas.

Cargo	Persona designada
Presidente	
Secretario	
Vocal 1	
Vocal 2	

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la sesión siendo las horas, y firman de conformidad los asistentes a la reunión.

Sello del plantel

Firma



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024B



**ANEXO 8
Formato de inconformidad**

Lugar y Fecha
Asunto: Inconformidad

Comité dictaminador del programa de promoción en el Servicio docente por Asignación de Horas Adicionales Ciclo Escolar 2023-2024.

La (el) que suscribe, con RFC _____, clave (s) presupuestal _____ adscrito (a) al plantel _____, interpongo inconformidad en contra del resultado del proceso de promoción por asignación de horas adicionales _____ en los siguientes criterios de valoración:

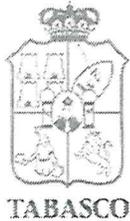
No.	Criterio	Marque con una el criterio (s) objeto de desacuerdo	Puntaje asignado	Puntaje esperado
1	Antigüedad en el servicio.			
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación pobreza y descomposición social. *	N/A		
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.			
4	La formación académica y de posgrado.			
5	La capacitación y actualización.			
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.			
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando			
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.			
9	Publicaciones académicas o de investigación.			
10	Desempeño en el plantel en el que realice su labor.			

Justificación:

Documentación soporte de inconformidad (Nombre de los archivos).

Atentamente

Nombre y firma del docente



**Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media
Superior Ciclo Escolar 2023-2024B**



**ANEXO 9
Declaración de Compatibilidad
Personal Docente**

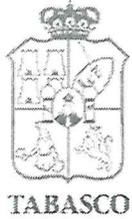
MC. Erasmo Martínez Rodríguez
Director General de Colegio de Bachilleres de Tabasco
Presente:

El (la) que suscribe C. _____ con R.F.C. _____ con _____ domicilio en _____, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que NO(), SI() me encuentro desempeñando otro(s) empleo(s) o comisión(es) dentro de otra entidad, dependencia, organismo centralizado o descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, y que no incurriré en los supuestos de incompatibilidad que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, teniendo los datos siguiente:

1. Nombre del empleo o contrato: _____
2. Clave y nombre de la Unidad de Adscripción: _____
3. Ubicación Física del Centro de Trabajo: _____
4. Fecha de alta (día/mes/año): _____
5. Tipo de nombramiento: _____
6. H-S-M asignadas en tarjeta de trabajo (personal docente): _____
7. Tiempo de traslado de una hora de un centro de trabajo a otro: cumple (SI) _____(NO)_____
8. Medio de transporte en el traslado: _____
9. Se adjunta documentos: Nombramiento _____ Horario de labores _____ Comisión _____ Contrato _____

De la misma forma **declaro bajo protesta de decir verdad** que los datos asentados en este documento son verídicos y que el nombre del empleo, contrato y tipo de nombramiento en caso de tenerlo son los únicos que ostento, reservándose el Colegio de Bachilleres de Tabasco el derecho de verificar la autenticidad del mismo, en caso contrario y sin responsabilidad alguna de forma inmediata y sin mayor trámite procederá a la destitución y dejar sin efecto el nombramiento o el incremento de las H-S-M otorgado por el COBATAB.

Nombre, firma y huella del interesado



**Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media
Superior Ciclo Escolar 2023-2024B**



CERTIFICO

Que la información proporcionada por el trabajador en el Centro de Trabajo _____ a mi cargo, cuyos datos se asentaron en el anverso de este documento es verídica.

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ del año 202____.

Nombre y firma del Director del Plantel
y/o Responsable de Centro de EMSAD

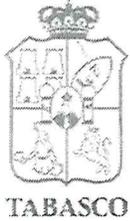
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se otorga la presente autorización a partir del ___ de _____ de 20____, misma que será válida en tanto no cambien los supuestos que sirvieron de base para su otorgamiento.

Validó

Autorizó

L.C.P. RICARDO ALEJO CARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



**Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media
Superior Ciclo Escolar 2023-2024B**



ANEXO 10

HOJA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS

Docente evaluado: _____

Centro educativo: _____

Folio de registro: _____

El puntaje total obtenido fue de _____ distribuido de la siguiente forma:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, co la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	
4	Formación académica.	
5	Capacitación y actualización.	
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico formación integral de educando.	
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	
9	Publicaciones académicas o de investigación.	
10	Desempeño en el plantel en el que realice su labor.	
	Total	

Atentamente

Comité de recepción